

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Turismo, Cultura y Deportes

3172 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por la que se dispone la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del Contrato-Programa para el ejercicio 2026 suscrito entre la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes y la Fundación Teatro Romano de Cartagena.

Con el fin de dar publicidad al Contrato-Programa para el ejercicio 2026, suscrito con fecha 23 de junio de 2026, entre la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes y la Fundación Teatro Romano de Cartagena, de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional sexta, apartado 2, de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17.6. letra a) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Resuelvo

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Contrato-Programa para el ejercicio 2026, suscrito entre la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes y la Fundación Teatro Romano de Cartagena.

Cartagena, 24 de junio de 2026.—El Secretario General, Juan Antonio Lorca Sánchez.

Contrato-Programa para el ejercicio 2026 entre la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes y la Fundación Teatro Romano de Cartagena

Reunidos

Doña Carmen María Conesa Nieto, Consejera de Turismo, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM), en la representación que ostenta en virtud del Decreto del Presidente n.º 17/2026, de 29 de mayo 2026 (Suplemento n.º 6 del BORM n.º 122 de 29 de mayo).

Doña Elena Ruiz Valderas, Gerente de la Fundación Teatro Romano de Cartagena (FTRC), en la representación que ostenta en virtud del Acuerdo de su Patronato de 18 de noviembre de 2008, elevado a público el 4 de diciembre de 2008, mediante escritura pública otorgada por el notario Don Francisco Javier Huertas Martínez, con n.º 1918 de su protocolo.

Ambas partes, reconociéndose capacidad y legitimación suficientes para la suscripción del presente Contrato Programa Anual de la FTRC para el ejercicio 2026, en el que se inserta y del que forma parte el Plan de Previsiones Anual 2026, aprobado por acuerdo del Patronato de la FTRC de fecha 15 de diciembre de 2025.

Manifiestan

Primero: La Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, de conformidad con el artículo 8 del Decreto del Presidente n.º 5/2026, de 29 de mayo, de Reorganización de la Administración Regional, es el departamento de la CARM encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de cultura.

Segundo: La FTRC es una organización sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar y adscrita a la consejería competente en materia de cultura. La fundación fue constituida con fecha 21 de marzo de 2003 por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Ayuntamiento de Cartagena y la Fundación Cajamurcia, e inscrita como fundación de carácter cultural en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia por Resolución de la Secretaría General de Presidencia de 23 de mayo de 2003, publicada en el BORM n.º 136, de 16 de junio de 2003.

Según establece el artículo 6 de sus Estatutos, la Fundación tiene por objeto el desarrollo de todas las actuaciones relativas a la conservación, restauración, acrecentamiento y revalorización del Teatro Romano de Cartagena, la construcción y gestión, en sus aspectos culturales, administrativos, técnicos y económicos, del Museo Teatro Romano de Cartagena, cuya titularidad ostenta, así como la promoción de la oferta cultural del Museo, mediante exposiciones, publicaciones, certámenes, etc., fomentando su difusión dentro y fuera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Para el desarrollo de estos fines, la fundación podrá realizar por sí sola o en colaboración con otras entidades, sin ánimo exhaustivo, las siguientes actividades:

- a) Potenciar, impulsar y desarrollar la actividad cultural que gira en torno al Teatro Romano.
- b) Reunir, conservar y enriquecer la colección temática del Museo.
- c) Proveer al mantenimiento de las obras e instalaciones en que está ubicado el Museo.

d) Organizar y exhibir la colección del Museo con fines de investigación, educación, promoción científica y cultural, y de goce intelectual y artístico para los visitantes.

e) Programar, organizar y realizar exposiciones de carácter temporal e itinerante.

f) Desarrollar programas de acción cultural de fomento y divulgación del Museo y de su implicación en la vida cultural de la Región y, en especial, de la ciudad de Cartagena.

g) Prestar servicios especializados de información, asesoramiento y documentación en materia de arqueología.

h) Establecer programas de cooperación e intercambio con otras instituciones museísticas nacionales y extranjeras en el campo de la arqueología.

i) Participar o cooperar en la creación y órganos de gobierno de otras entidades de similar naturaleza.

j) Participar en el desarrollo de las actividades de otras fundaciones, universidades e instituciones que contribuyan a la mejor realización de sus fines fundacionales, suscribiendo al efecto los oportunos convenios o acuerdos de colaboración.

k) Promover programas de formación continua para el personal de museos.

l) Cualesquiera otras actividades que redunden en el mejor cumplimiento de los fines fundacionales a juicio del Patronato.

Tercero: La Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, prorrogada para el ejercicio 2026 en las condiciones establecidas por la Orden de 26 de diciembre de 2025, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, establece en su Disposición Adicional Trigésima Cuarta que "las entidades dependientes o vinculadas a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberán relacionarse con ella, a través de la consejería de la que dependan, mediante la suscripción de un contrato-programa en el que se concreten, entre otros aspectos, los objetivos que se asignen, así como las estrategias y su correspondiente financiación. El control de su cumplimiento corresponderá a la consejería que lo haya suscrito, sin perjuicio del que pueda ejercer la consejería competente en materia de hacienda".

Cuarto: La Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la CARM, establece en su Disposición Adicional Sexta, apartado 2, en la redacción dada por la Ley 3/2012, de 24 de mayo, de medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario, que "anualmente deberá suscribirse un contrato programa entre cada consejería y los entes del sector público que a ella estén adscritos, para determinar los objetivos a alcanzar y los recursos que se ponen a disposición, con expresión de los indicadores que permitan medir su grado de consecución".

Quinto: La Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en su artículo 14, atribuye a la Consejería competente en materia de hacienda la facultad de dictar instrucciones de obligado cumplimiento, con carácter particular o general para los entes a los que resultan de aplicación lo previsto en el Título III de la ley, en las materias objeto de su competencia, y en particular sobre los Contratos-Programa a suscribir con la Consejería a la que estén adscritos.

Sexto: En virtud de los preceptos legales anteriores, la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes y la FTRC convienen la suscripción del presente Contrato-Programa, donde se definen y establecen las acciones genéricas a desarrollar para la conservación y el mantenimiento del Museo del Teatro Romano de Cartagena, así como la gestión de sus aspectos culturales, las cuales se concretarán en función del "Plan de Previsiones Anual" (Anexo I), de acuerdo con lo estipulado en el artículo 35 del Decreto 299/2017, de 20 de diciembre, por el que se crea y regula el funcionamiento de la Central de Información de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y que contempla la planificación de medios económicos, materiales y humanos que se destinarán al cumplimiento de los objetivos fijados por dicha Fundación para el presente ejercicio. Dicho Plan se estructura en el seguimiento de diferentes "áreas de actividad", que se describen en Anexo I.

En virtud de lo manifestado, ambas partes formalizan el presente Contrato-Programa para el ejercicio 2026, que incorpora en su Anexo I el Plan de Previsiones Anual 2026, de acuerdo con las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto del Contrato Programa y finalidad.

1. Constituye el objeto del presente Contrato-Programa el establecimiento de un instrumento adecuado que permita articular los cauces de la relación y distribución de responsabilidades entre la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes y la FTRC, de manera que se configure un marco de compromisos por ambas partes con el fin de cumplir los objetivos, metas y proyectos particulares de la FTRC recogidos en el Plan de Previsiones Anual, acorde con los recursos, medios, estructuras y sistema de gestión, definiéndose previamente los indicadores apropiados que permitan medir su grado de consecución.

2. El Contrato-Programa, de vigencia anual, tendrá un carácter flexible, de manera que podrá ir adaptándose al cumplimiento de los objetivos anuales previstos inicialmente y a las nuevas necesidades de programación, actividades y/o líneas de actuación que puntualmente puedan surgir, bajo el control y seguimiento de la Intervención General de la CARM.

3. En el caso de que se produzcan eventos o circunstancias que obliguen a modificar el Contrato Programa, ya sea porque la financiación inicial se haya alterado, porque se han encargado nuevas líneas de actuación o por cualquier otra circunstancia, la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes y la FTRC deberán tramitar y suscribir una adenda al Contrato- Programa. Asimismo, no se acometerán nuevos proyectos sin dotación presupuestaria sin que previamente se tramite la modificación de crédito oportuna.

Segunda.- Obligaciones de la FTRC.

Son obligaciones de la FTRC las siguientes:

a) Llevar a cabo las actuaciones formales y materiales que se requieran para la adquisición de bienes, recursos y servicios necesarios para la ejecución del Plan de Previsiones Anual con sujeción a la normativa aplicable en materia de contratación y, en particular, conforme a los principios de publicidad y concurrencia.

b) Asegurar, comprometer y reservar la financiación necesaria, de carácter limitativo, para ejecutar el Plan de Previsiones Anual correspondiente, suspendiéndola ejecución de los proyectos en curso cuando la previsión de

financiación se vea interrumpida, suspendida o reducida, o los costes excedan de los inicialmente calculados.

c) Ejercer el control directo y permanente sobre la ejecución de los contratos de obras y/o servicios y suministros contratados por la FTRC, atribuyéndolo expresamente en los propios contratos y estableciendo un sistema de informes periódicos mensuales o quincenales del responsable del control del contrato.

d) Hacer el seguimiento mensual del Plan de Previsiones Anual, elaborar de forma veraz y fidedigna los indicadores semestrales de ejecución de objetivos, y facilitarlos a la consejería de adscripción o a la consejería competente en materia de hacienda o función pública.

e) Cumplir diligentemente, y en el menor plazo posible, las peticiones de información y/o documentación que se reciban de la consejería de adscripción o de la consejería competente en materia de hacienda o función pública.

f) Actuar con total transparencia en sus relaciones, especialmente con la consejería de adscripción, facilitando sin reservas la totalidad de la documentación, información, datos, estadísticas, cuentas y cuantos datos y documentos que le sean requeridos.

g) Publicar en la sede electrónica de la FTRC, además de los contratos programa, las convocatorias de selección de personal de cualquier categoría y modalidad, así como las adjudicaciones de contratos, memorias y cuentas anuales y todas las actuaciones realizadas por el ente en el marco de su Contrato Programa.

Tercera.- Derechos de la FTRC.

La FTRC tendrá frente a la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, los siguientes derechos, en orden a facilitar la ejecución de su objeto y fines sociales:

a) Disponer de un interlocutor institucional en la consejería de adscripción habilitado para ello y que represente un cauce abierto y permanente de consulta y aclaraciones sobre el modo de ejecutar el Contrato Programa y los diferentes Planes de Previsiones Anuales de la FTRC.

b) Recibir de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, en los plazos y bajo el calendario que se establezca, los fondos económicos presupuestados y comprometidos para atender el cumplimiento, en plazo, de las obligaciones económicas derivadas del Contrato Programa.

c) Recibir información y asesoramiento por parte de los servicios técnicos, jurídicos, económicos e informáticos de la consejería de adscripción, en todos los proyectos en los que el FTRC solicite su asistencia.

Cuarta.- Objetivos y prioridades para el ejercicio 2026.

1. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14, apartado d), de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, y de los artículos 35 y siguientes del Decreto 299/2017, de 20 de diciembre, por el que se crea y regula el funcionamiento de la Central de Información de la Intervención General de la CARM, la FTRC ha elaborado un Plan de Previsiones Anual para el ejercicio 2026 que se detalla en el anexo I del presente Contrato-Programa.

2. El citado Plan de Previsiones Anual tiene como objetivo planificar los medios económicos, materiales, administrativos y humanos que mensualmente se destinarán al cumplimiento de los objetivos fijados por la FTRC para el presente ejercicio, de acuerdo con las áreas de actividad definidas en el anexo I.

3. La FTRC designa como responsable del seguimiento del Plan de Previsiones Anual a la Gerente de la Fundación, a quien corresponderán las funciones de formulación, planificación y remisión de la información de ejecución que se genere.

Quinta.- Medios personales de la FTRC.

Para la consecución de los objetivos y fines expresados en el citado Plan de Previsiones Anual, la FTRC cuenta con el personal laboral descrito en el anexo II del presente Contrato-Programa.

Sexta.- Recursos económicos y fuentes de financiación de la FTRC.

En el anexo III al presente Contrato-Programa se detalla el cuadro resumen de costes e ingresos y de financiación de las líneas de actuación incluidas en el Plan de Previsiones Anual.

Los logros económicos alcanzados se evaluarán en función de los indicadores de seguimiento establecidos al efecto.

Séptima.- Publicidad del Contrato-Programa, seguimiento y control de cumplimiento de objetivos.

1. Una vez suscrito por las partes el presente Contrato- Programa, será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en el Portal de la Transparencia.

2. Anualmente la FTRC elaborará un informe de seguimiento del presente Contrato-Programa, en el que se determinarán los indicadores de ejecución y se analizarán las causas y circunstancias más relevantes del resultado.

El informe se remitirá a la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, sin perjuicio del control que pueda hacer la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, y se publicará en el Portal de la Transparencia.

3. Las adendas de modificación del Contrato-Programa que, en su caso, se suscriban, deberán cumplir los apartados previos establecidos en esta cláusula, en cuanto a su publicación, seguimiento y control de cumplimiento.

Octava.- Naturaleza jurídica.

El presente Contrato-Programa tiene naturaleza jurídico-administrativa y constituye un instrumento de planificación, dirección y control de la actividad de la Fundación en el marco de su relación de adscripción a la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En consecuencia, no tiene carácter contractual a los efectos de la legislación de contratos del sector público, ni naturaleza de convenio administrativo en los términos previstos en la legislación de régimen jurídico del sector público, sin perjuicio de su formalización bilateral. Este Contrato-Programa tiene naturaleza administrativa y por tanto corresponde a la Administración su interpretación y la resolución de las dudas que ofrezca su cumplimiento.

Y en prueba de conformidad con todo cuanto antecede, se firma el presente Contrato-Programa por duplicado y a un solo efecto,

Cartagena, 23 de junio de 2026.—La Consejera de Turismo, Cultura y Deportes, Carmen María Conesa Nieto.—La Gerente de la Fundación Teatro Romano de Cartagena, Elena Ruiz Valderas.

Anexo I

Plan de Previsiones Anual de la Fundación Teatro Romano de Cartagena para el ejercicio 2026

Introducción

El Museo del Museo Teatro Romano de Cartagena y su Fundación abordan desde 2023 un nuevo Plan de Actuación, un instrumento de planificación y programación, que da continuidad a una práctica iniciada en el año 2003, y que ha permitido a la Institución contar con cuatro Planes de Actuación que sucesivamente han trazado las líneas estratégicas que parten desde abordar el Proyecto Integral de recuperación del Teatro Romano y su Museo hasta su puesta en marcha y sus primeros diez años de actividad.

En el actual Plan 2023-2026, se ha marcado una nueva hoja de ruta que busca el normalizar la dinámica del Museo tras el impacto de la pandemia de la COVID-19, renovar y mejorar el discurso expositivo en relación con las avances de la investigación en el Museo, así como implementar las tareas del almacén arqueológico y del Centro de Estudios de Arquitectura, donde se han incrementado los fondos de materiales arqueológicos con el inicio de las intervenciones en el pórtico post *scaenam* occidental en 2023.

A lo que debemos añadir el firme propósito del Museo de recuperar su estabilidad presupuestaria en estos cuatro años mediante una gestión eficiente y responsable, acorde con los principios de buena gobernanza y de optimización financiera, así como consolidar las líneas de trabajo desarrolladas en el anterior, razón por la que este documento contiene los programas necesarios para el buen funcionamiento del Museo y recoge por tanto las líneas de actuación orientadas a: la Conservación del teatro y las colecciones, El Centro de Estudios, La Difusión Cultural y Educativa y de transformación digital, siendo la prolongación de la actividad contenida en cada uno de estas líneas el eje que vertebra el nuevo Plan 2026, a la vez nos comprometemos a promover la actividad de la Institución incrementando su dinamismo y visibilidad, y garantizando su apertura, limpieza y mantenimiento.

Contenido

El Plan de Actuación 2026, como hemos señalado anteriormente en la introducción, busca normalizar la dinámica del Museo tras el impacto de la pandemia de la COVID-19, pero también da continuidad a las líneas de trabajo desarrolladas, razón por la que este documento contiene los programas necesarios para garantizar la apertura del Museo, así como su conservación y difusión cultural y científica.

1. El Teatro Romano y La Colección

Conservación, Colección Permanente y Almacenes

2. El Centro de Estudios: investigación, centro de documentación y formación.

3. Difusión Cultural, Educativa y de transformación digital.

Las Exposiciones Temporales

Promoción de la Visita

Educación

El Visitante

Difusión Digital y Nuevas tecnologías

4. Proyecto del pórtico central y oriental del Teatro Romano

AO1.- Conservación del Teatro Romano y la colección. Conservación del monumento, colección permanente y almacenes.

El objetivo fundamental de esta línea es el garantizar la mejor conservación de la Colección del Museo y del Monumento Teatro Romano, favoreciendo su conocimiento y valoración por parte del público y de la comunidad científica, por medio del riguroso conocimiento y singularidad de conjunto que lo integran. De manera que la conservación junto a la exhibición es una de las funciones primordiales del Museo; en nuestro caso dichas tareas afectan tanto al propio monumento como a los edificios del Museo y sus instalaciones, teniendo en cuenta que el Museo del Teatro Romano participa de algunos rasgos propios de los parques arqueológicos, ya que integra no sólo el monumento del teatro romano (con declaración de BIC), sino también una serie de restos arqueológicos que también poseen una entidad histórica y cronológica, que hay que conservar y cuidar. Debemos recordar que todos los servicios de mantenimiento, vigilancia, limpieza y otros, se ocupan del mejor funcionamiento y uso de los 3.500 m² de edificación más los 5.000 m² de superficie del monumento, a los que debemos añadir los 728 m² recuperados del pórtico occidental.

De forma que todas las tareas quedan incorporadas al presente presupuesto y plan de actuación, teniendo en cuenta que los distintos servicios se gestionan con contratos adecuados a la Ley de Contratos del Sector Público cuyos pliegos fueron aprobados en octubre de 2023, adjudicados en febrero de 2024 con una prórroga de un año más para ejecutar en 2025, y que volverán a ser licitados en 2026:

- El servicio de mantenimiento se ocupa de las instalaciones e incluye, el mantenimiento preventivo y Técnico Legal de la climatización, electricidad alta y baja tensión, las Instalación Hidráulica, como el grupo de presión y bombes, redes de potable, pluviales y saneamiento, sistema de extracción de barro y sólidos, equipos de tratamiento de agua, así como el mantenimiento de los Sistemas de Elevación: ascensores y escaleras mecánicas, protección Contra Incendios y otros similares. Mantenimiento de maderas de exteriores con aceitados tres veces al año.

- El servicio de Seguridad y Vigilancia que se ocupa de la vigilancia del recinto las 24 horas, además de un controlador en el Teatro Romano para garantizar el buen uso de los visitantes del conjunto monumental. La empresa se ocupa así mismo del mantenimiento de los dispositivos de seguridad en el Museo, cámara, alarmas etc.

- El Servicio de limpieza del Museo y Teatro Romano, que se ocupa tanto de la limpieza diaria del interior y exterior del Museo, así como de la limpieza diaria del monumento. Se incluye en el mismo servicio distintos trabajos de conservación en el monumento y pórtico, con la aplicación de distintos tratamientos contra líquenes, musgo y malas hierbas, dos veces al año.

También se contempla en el presupuesto de mantenimiento los trabajos especializados de consolidación y conservación realizados por técnicos en restauración.

En cuanto a la conservación del material arqueológico podemos distinguir por una parte la colección expositiva, que requiere un mantenimiento mensual y anual de limpieza y conservación preventiva, y por otra la conservada en el Almacén Arqueológico de La Aljorra, cuyos costes de arrendamiento también quedan incorporados al presupuesto, así como su limpieza.

Estos fondos museográficos constituyen una muestra directa de la historia de la ciudad desde el siglo III a.C. hasta el XIX, a través de un nutrido y variado repertorio de objetos tales como epígrafes, numismática, elementos arquitectónicos y decorativos, materiales cerámicos, y fragmentos escultóricos. A ello debemos añadir el incremento de estos fondos con la intervención en el pórtico, cuyos materiales deben ser clasificados ordenados y guardados convenientemente en el almacén arqueológico.

A01. El Teatro Romano y La Colección: Conservación, Colección Permanente y Almacenes		
Objetivos	Indicadores	Metas
A01.1.-Mantenimiento del Monumento	N.º de visitantes al año	250.000 personas
A01.2.-Mantenimiento de las instalaciones del museo	N.º de visitantes al año	250.000 personas
A01.3.-Limpieza del Museo y Teatro Romano	N.º de visitantes al año	250.000 personas
A01.4.-Seguridad y vigilancia del Museo Teatro Romano	N.º de visitantes al año	250.000 personas
A01.5.-Mantenimiento de las colecciones del museo	N.º de visitantes al año	250.000 personas

A02.- Investigación. Centro de estudios de arquitectura romana.

El objetivo fundamental de esta línea de trabajo es el profundizar en el conocimiento y catalogación de las Colecciones, como fundamento de la actividad generada en torno a las mismas, y clave para el trazado del discurso expositivo, el diseño y organización de Programas de exposiciones temporales, o la celebración de las actividades docentes, educativas o divulgativas.

El Centro de Estudios del Museo del Teatro Romano además de gestionar las solicitudes y atender a los investigadores, se dedica a las tareas de ordenación y control de la documentación arqueológica, y de los trabajos de restauración. También a la catalogación de los materiales procedentes de las excavaciones del teatro, así como su investigación y la selección objetos musealizables, para su posterior restauración y puesta en valor.

La investigación generada por el Museo requiere un trabajo continuo y minucioso, fruto de estos trabajos se han plasmado en múltiples publicaciones, y también en la serie de edición propia Cuadernos Monográficos de Museo que tiene por objeto divulgar los distintos trabajos de investigación centrados en la colección y en las estratigrafías documentadas en la excavaciones arqueológicas, como proyecto para los próximos años tenemos previsto la publicación de un monográfico centrado en la Transformación del teatro en un complejo comercial en el siglo V d.C. También hemos impulsado de nuevo la serie "Diálogos del Mundo Antiguo", que tiene como objeto difundir estudios sobre Cultura Clásica, con la edición de un nuevo volumen "Virgilio en Brindisi" de Antonio Alvar Ezquerra, Catedrático de Filología Latina de la Universidad de Alcalá de Henares.

En esta línea de trabajo, también nos marcamos como objetivos el renovar y mejorar el discurso expositivo en relación con los avances de la investigación en el Museo, por varias razones, una la mejora de los paneles del museo que después de quince años se han deteriorado y otra poder introducir los avances de la investigación. A lo largo de 2024, ya hemos renovado y actualizado los atriles del Corredor de la Historia, y algunas cartelas deterioradas así como otras nuevas con la incorporación del panel pictórico de Marte, en 2025 hemos renovado los paneles verticales del corredor y toda la iluminación que ha sido sustituida por

LED, a lo largo de 2026 trabajaremos en la renovación de la maqueta central de la sala 2 dedicada al teatro romano y en la renovación de la cartelería de exterior.

Por otro lado, las publicaciones del Museo, se han convertido en el principal canal de difusión de la labor investigadora, por lo que su correcta edición y difusión es una de las labores prioritarias. Dicha actividad ha permitido materializar un buen número de intercambios bibliográficos con instituciones tanto de ámbito nacional como internacional reforzando otra línea de actuación dentro del Centro de Estudio que es la formación de la biblioteca del Museo, especializada en Arqueología Clásica y en concreto en arquitectura romana, teatros romanos, restauración de monumentos clásicos. Estas publicaciones han significado un ahorro económico puesto que gran parte de la biblioteca se ha formado gracias al intercambio y no a la adquisición, además en los últimos años hemos tenido un aumento paulatino de los ingresos por venta de libros. Al intercambio se unen las donaciones entre las que destaca la realizada en 2011 por José María Luzón, catedrático de Arqueología de la Universidad Complutense de Madrid, y la realizada a lo largo de 2024 y 2025 por Pascual Martínez Ortiz.

La apertura de la Biblioteca para investigadores en enero de 2012, atendida por nuestro personal, el servicio de préstamo de todas aquellas obras no sujetas a restricciones, y el asesoramiento a los usuarios, está prestando una asistencia de gran valor a la investigación, que al día de hoy pueden disponer de más de 9.909 volúmenes.

El Museo en su labor formativa y de investigación, contempla una partida presupuestaria para la organización de cursos, congresos y conferencias en colaboración con otras instituciones, permitiendo poner a disposición de historiadores, arqueólogos y profesionales, tanto de ámbito nacional como del internacional, una formación imprescindible impartida por expertos de alto prestigio, quienes aportarán sus conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos para poder ofrecer una visión amplia y actualizada de los temas objeto de los cursos, seminarios y otras iniciativas.

Entre ellos debemos destacar los cursos sobre Patrimonio Cultural que se realizan en colaboración con los Cursos del Verano de la UPCT, los Congresos especializados en Arqueología y seminarios con la Universidad de Murcia y la colaboración con los programas formativos y actividades culturales con el Ayuntamiento de Cartagena.

También se ha suscrito un convenio con la Universidad de Murcia para acoger alumnos en prácticas de Museos, lo que ha permitido recibir alumnos tanto de documentación como de Historia del Arte, y Arqueología tanto de los programas de grado como de Máster especializados, así como con la Universidad de Alicante.

A02. El Centro de Estudios: investigación, centro de documentación y formación		
Objetivos	Indicadores	Metas
A02.1.-Fomentar la Formación mediante reuniones, Conferencias y cursos	N.º de asistentes y usuarios	4.900
A02.2.-Incrementar los fondos bibliográficos	N.º de libros ingresados	100

A03.- Difusión cultural, educativa y transformación digital.

Los objetivos estratégicos es el de facilitar la visita al Museo y la interpretación de sus Colecciones y bienes patrimoniales para el público general, escolar y con necesidades especiales poniendo a su disposición los instrumentos necesarios, con especial atención a las nuevas tecnologías. También motivar la visita mediante políticas activas de promoción, así como incentivando la participación en las distintas actividades que desarrolla el Museo. Así mismo lograr la máxima eficacia del Museo como plataforma de conocimiento y estudio de la historia antigua en el marco del curriculum educativo y al servicio de los educadores.

Las exposiciones temporales

Los objetivos de esta línea de trabajo es dinamizar la vida cultural del Museo y alcanzar nuevos públicos, para ello se incorporan unas pequeñas partidas para apoyar exposiciones temporales que se puedan realizar con otras instituciones, especialmente con la colaboración con la Concejalía de Cultura o con la Consejería de Cultura o Fundaciones Culturales. Se trata de una de las partidas que hemos podido aumentar.

Entre los proyectos expositivos para 2026, en colaboración con el Ayuntamiento de Cartagena y el Festival de Fotografía Cartagena 2026, coordinado por Díaz Burgos, se realizará la exposición HIJAS DE NINGÚN DIOS AUTORA de Nuria López Torres, fotógrafa documentalista. Se trata de un proyecto documental que aborda la violencia contra las mujeres en México: violaciones, desapariciones de mujeres y niñas, violencia doméstica y trata de mujeres con fines de explotación sexual. Un proyecto de largo recorrido que intenta servir de altavoz a las víctimas y familiares de esta violencia atroz, de la que sólo se denuncia un promedio de un 5% de los delitos contra las mujeres, y de estos, sólo se resuelven un 2% de ellos, según organizaciones civiles que trabajan contra la violencia de género en el país.

En el marco de colaboración con otras Fundaciones se plantea con la Fundación Gabarrón, una exposición retrospectiva del pintor y escultor EDUARDO CHILLIDA BELZUNCE. También en colaboración con la Universidad Politécnica y el proyecto AQUAE se propone una exposición colectiva relacionada con PAISAJES DEL AGUA. El elemento acuático, en sus diversas formas, es la fuente de inspiración de los artistas que participan en este proyecto expositivo de arte contemporáneo. Desde la Antigüedad el agua se asocia a la purificación y las divinidades, participa en diversos rituales, mitos y distintas formas artísticas para expresar la renovación espiritual o el fluir de la vida.

Exposición en colaboración con el Ayuntamiento de Cartagena PUGNAT ROMAE del cartagenero Francisco Cánovas Carretero (Francano), pertenecer al grupo de "Jóvenes escultores de la Escuela Barroca Murciana", ha trabajado sobre todo las figuras de Belén y pasos de Semana Santa. Ahora se encuentra trabajando en un proyecto sobre personajes del mundo clásico y en especial los relacionados con la Segunda Guerra Púnica como Amilcar, Asdrúbal, Aníbal, Magón, Escipión, Cayo Lelio, Quinto Trebelio y Sexto Digicio. La muestra de las esculturas se vincularía con las Fiestas de Cartagineses y Romanos.

También se propone la muestra LA HABANA-CARTAGENA, PUERTO, MURALLA Y ARQUITECTURA de Javier Olmos Mañes sobre el impacto de la arquitectura del S.XX en La Habana Vieja y su comparación con Cartagena (España). El estudio de ambas ciudades sirve para conocer dos urbes que hace ciento cincuenta años

no eran tan distintas. A lo largo del siglo XIX y XX veremos cómo responden a transformaciones urbanas similares, como el derribo de sus murallas y la apertura de la ciudad al mar o el impacto que supuso la aparición de una arquitectura ecléctica y modernista que va a dotar a ambos centros históricos de una unidad compositiva, material y ornamental. Todas estas similitudes están fundamentadas en la conexión de ambas ciudades portuarias, a través de artistas, arquitectos o maestros de obra, y también gracias a las revistas de la época que ejercen una gran influencia. Se plasman así paralelismos arquitectónicos, los cuales quedarán reflejados en las más de veinte plumillas inéditas del artista cartagenero Juan Martínez Pedrero.

Educación

El objetivo es fomentar la actividad educativa del Museo, facilitar la comprensión y el entendimiento de los contenidos mediante la adaptación de las actividades, y los lenguajes utilizados para los distintos públicos, así como garantizar el disfrute durante la visita al Museo y al Teatro mediante la participación del visitante en actividades complementarias de carácter cultural.

El Museo, consciente de su valor pedagógico y de los restos conservados en la ciudad de Cartagena, trabaja en el desarrollo de materiales y recursos didácticos para mejorar el aprovechamiento del alumnado de primaria, secundaria y bachiller en su visita a la ciudad. Con todo este material didáctico se han desarrollado un buen número de talleres donde los alumnos de una forma práctica pueden adquirir una serie de conocimientos sobre nuestra ciudad en el mundo antiguo y otros están orientados al conocimiento del teatro en la antigüedad, y en especial sobre el Teatro Romano de Cartagena. Los talleres tienen en común una metodología participativa donde los escolares aprenden, investigan, debaten y desarrollan su capacidad creativa, que este año implementaremos con los nuevos hallazgos del pórtico occidental y el panel de Marte.

Los talleres están adaptados a los ciclos de primaria, secundaria y bachiller y se pueden realizar las reservas en castellano, inglés y francés. Además, todo este trabajo educativo está a disposición de los profesores en la web del Museo, en el apartado de "materiales y recursos educativos". En este curso hemos incorporado una nueva actividad para escolares TRAS LAS HUELLAS ROMANAS, donde se descubrirá cómo era el teatro en época romana con realidad virtual. Los alumnos acompañados por un guía serán conducidos por el Museo y Teatro, con una tablets que les permitirá hacer un viaje en el tiempo, una actividad guiada lúdica y una experiencia interactiva.

A la misma vez también se está colaborando con el profesorado de Educación Infantil del ISEM Cartagena para la elaboración de una guía didáctica del teatro romano para los alumnos de infantil y Primaria.

El Museo también dirige su esfuerzo hacia otros tipos de público, no escolares, como público familiar, jóvenes, o colectivos con necesidades especiales con el fin de hacer su visita más atractiva y enriquecedora, impulsando una serie de iniciativas que permitan plantear diversos itinerarios con visitas guiadas y temas transversales con otros centros patrimoniales de la ciudad.

En la medida de lo posible en 2026 vamos a dar continuidad a nuestro programa de actividades familiares y rutas especiales diseñadas para los fines de semana, Puentes como el del Pilar o la Inmaculada, así como en verano o la Navidad. Estas actividades y rutas tienen una gran acogida entre el público en general y también las familias que buscan este tipo de experiencias.

ACTIVIDADES DE NAVIDAD

“Io Saturnalia. La Navidad en el teatro”. Actividad familiar.

Los participantes podrán conocer la sociedad romana a través del teatro, y como celebraban en estos días la fiesta de la Saturnalia.

“Del Teatro a la domus del pórtico”.

La ruta comenzará en el Museo del Teatro Romano y continuará hasta la domus del pórtico.

“Asclepios.2000 años de una colina”

ACTIVIDADES FINES DE SEMANA FEBRERO-MARZO-ABRIL

“Festum romae” actividad familiar

“Un teatro de fábula” actividad familiar

“Ciudadanos de un Imperio”

“Lucrecia Prima. La mujer en CarthagoNova”. Ruta guiada

“La máquina del tiempo”. Descubre el teatro romano con realidad virtual.

ACTIVIDADES DE VERANO. Rutas guiadas y teatralizadas

“Tesoros de Roma”. Ruta guiada

“De Qart Hadasht a CarthagoNova”. Ruta guiada

“Cartagena Romana y Mediterránea”

“Escipión versus Aníbal”. Actividad familiar

“Theatrum: pasa una mañana de teatro”, actividad familiar

PROGRAMACIÓN NOCTURNA

“El teatro bajo la luz de la luna” visita guiada nocturna.

“Aulaeum, abajo el telón” visita teatralizada nocturna.

Difusión digital y nuevas tecnologías

El objetivo principal ha sido buscar un mejor conocimiento del Museo y sus actividades a través de internet, así como facilitar el acceso online a los distintos servicios del Museo. También crear comunidad a través de las redes sociales participando en el diálogo actual sobre patrimonio y museos. Una pequeña partida de difusión cultural va destinada precisamente a la comunicación y gestión de las redes sociales para mantener al público vinculado a los contenidos del museo.

La web del Museo ha ido avanzando hacia una mayor accesibilidad y mejor posicionamiento en red, además permite bucear por toda la información necesaria tanto para llegar al Museo como para planificar su visita, pero también para los trámites de solicitud para usuarios e investigadores.

En los últimos años se ha podido incorporar otras plataformas virtuales a la web, como una selección de piezas de las colecciones en 3D, que pone a disposición del investigador y del público una herramienta de gran utilidad para observar con minuciosidad las obras más relevantes del Museo Teatro Romano de Cartagena, a la que vamos a incorporar nuevas piezas. También se le va a dar continuidad al mantenimiento en red del recorrido virtual 360º del Museo, implantado en 2021 y visualizado por miles de personas.

Por último, se continúa con el mantenimiento de la visita para invidentes a través de los marcadores del Museo, así como la guía/audiovisual con legua de signos a través de dispositivos móviles.

En cuanto a la implantación de las nuevas audioguías del Museo a través de dispositivos bicom, con una nueva tecnología de "Cityguide - manos libres", que funciona mediante antenas que emiten una señal y activan la parte correspondiente de la narrativa, disponibles en cinco idiomas, que se ampliaron con dos nuevos canales, uno para hacer la visita al Museo y tour por la ciudad, y otro para la audioguía de niños, siendo un servicio bien valorado por el público que nos visita, que ido creciendo paulatinamente

También nos planteamos como reto para 2025, poner en marcha la visita guiada con tablets, donde se ha trabajado para la restitución3D tanto el teatro como el pórtico con 14 puntos explicativos. En 2026 se pondrán en marcha dos actividades vinculadas con las tablets una para escolares y otra para visitas guiadas.

El Visitante

Uno de los objetivos estratégicos del Museo es el incremento del número de visitantes y también aumentar su grado de fidelización. El visitante continúa atraído por la Colección y el Monumento, también por las exposiciones temporales y diversas actividades complementarias que se realizan. El Museo busca una buena atención y acogida del visitante entendiendo que la satisfacción de la visita, no sólo como un objetivo, sino como un compromiso del Museo con la sociedad.

Para la actividad de atención al público y la promoción turística del conjunto monumental se ha suscrito un convenio de colaboración con el Consorcio Cartagena Puerto de Cultura, que incluye personal de atención al público, tanto en recepción como en tienda, así como la gestión de entradas y los guías.

Así mismo se incorpora una partida de promoción destinada a la colaboración del Museo en distintos proyectos de difusión y promoción cultural, también para la edición de material de divulgación y folletos. Desde el punto de vista del gasto, el plan de actuación contempla una pequeña partida de publicidad y propaganda dedicada especialmente a difusión en radio, prensa digital y gestión de redes

Dicha promoción y divulgación en redes ha incidido en un aumento paulatinamente el número de visitantes tras la pandemia mundial por el COVID 19, y busca normalizar la dinámica del Museo tras el impacto de dicha pandemia.

El Museo también se implica en distintos eventos culturales que se celebran en la ciudad, donde se amplía el horario de apertura o se realizan actividades puntuales, colaborando con el Ayuntamiento de Cartagena y la Comunidad Autónoma en diversos ciclos culturales y también con la promoción de la ciudad a través de la Concejalía de Turismo y la Consejería de Turismo y Cultura.

Desde el 23 de julio de 2024 también se ha incorporado la visita gratuita los martes en las dos últimas horas del horario de apertura. En lo que llevamos de 2025 han visitado estos martes más de 9.000 personas, siendo el mayor número, un 52% de visitantes nacionales de fuera de la Región y un 36% de extranjeros.

A03. Difusión Cultural y Educativa: El Visitante		
Objetivos	Indicadores	Metas
A03.1.-Motivar la asistencia de nuevos públicos a través de Las exposiciones temporales	N.º de usuarios	200.000 personas
A03.2.-Recuperar la actividad educativa del Museo tras el COVID-19	N.º de visitantes escolares al año	18.000 escolares

A03.3.-Recuperar las visitas en familia al Museo tras el COVID-19	N.º de actividades para la Visita en familia	320 actividades
A03.4.-Recuperar las visitas al Museo tras el COVID-19	N.º de visitantes al año	250.000 personas
A03.5.-Recuperar los ingresos por tasa de entrada y gasto en tienda	Facturación	1.270.659€
A03.6.-Incrementar la mejora de la visita con nuevas Tecnologías	N.º de usuarios	7.100 usuarios
A03.7.- Poner en marcha nuevos proyectos para la mejora la mejora de la visita con nuevas tecnologías	N.º de proyectos	1, Puesta en marcha

A04.- Proyecto pórtico del Teatro Romano.

En relación con el anteproyecto elaborado en 2023 que fue presentado por el Ayuntamiento de Cartagena a la convocatoria de fondos Next Generation dentro del Programa de mejora de la competitividad turística y dinamización del Patrimonio Histórico con uso turístico, con el nombre de EXCAVACIÓN, RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PORTICO POST SCAENAM DEL TEATRO ROMANO DE CARTAGENA. SECTOR CENTRAL Y ORIENTAL DEL PÓRTICO, el 5 de julio de 2024 el Ministerio de Industria y Turismo sacó una lista provisional de admitidos donde se encontraba el proyecto del pórtico, cuya resolución definitiva se comunicó al Ayuntamiento el 22 de noviembre de 2024, con una subvención de 2.196.345 euros.

Una vez concedida se ultimó la redacción del proyecto ejecutivo que se remitió al Ayuntamiento de Cartagena en enero de 2025, a partir de este momento se inició el proceso de licitación por parte del Ayuntamiento, que finalmente fue adjudicado a la empresa SALMER a finales de julio. Las obras han comenzado el 8 de septiembre de 2025.

El objetivo de la intervención es dar continuidad a la recuperación iniciada en el sector occidental del pórtico abordando la recuperación del resto del *porticus post scaenam*, con el objeto completarla visión global del programa constructivo y arquitectónico del edificio de espectáculos, su restauración y puesta en valor, ampliando y completando el recorrido por el monumento.

Dicho espacio se ubica en la parte posterior del edificio escénico, se trata de un gran espacio público de planta cuadrangular, con doble galería porticada que rodea un espacio central ajardinado, planificado en el mismo proceso constructivo del edificio teatral romano. El proyecto, además de la excavación arqueológica, la restauración y consolidación de las estructuras del pórtico, contempla la recuperación del espacio verde central, así como la mejora de la accesibilidad para su visita, la musealización y puesta en valor. Los trabajos se estima que finalicen entre finales de 2026 o inicios de 2027, por ello incorporamos en las partidas presupuestarias los trabajos de asistencia técnica de arquitectura y restauración para el seguimiento de la obra.

Con el objeto de profundizar en la investigación del monumento se da continuidad al Convenio de colaboración entre la Fundación Teatro Romano y la UPCT. El objeto del mismo es el desarrollo de la investigación y estudio de la conservación y puesta en valor del Teatro Romano y su pórtico tras la escena con especial enfoque en la accesibilidad, eficiencia energética, estudio sobre la conservación de materiales pétreos, análisis de muestras y otros. Con este

convenio se pretende el establecimiento de una colaboración continuada entre las partes, en actividades de formación, aplicación práctica del conocimiento, y fomento de la innovación, relacionadas con los campos tecnológicos presentes en la UPCT, con una estimación de cuatro años de duración.

RESUMEN		
A01. El Teatro Romano y La Colección: Conservación, Colección Permanente y Almacenes.		
Objetivos:	Indicadores	Metas
A01.1.-Mantenimiento del Monumento	N.º de visitantes al año	250.000 personas
A01.2.-Mantenimiento de las instalaciones del Museo	N.º de visitantes al año	250.000 personas
A01.3.-Limpieza del Museo y Teatro Romano	N.º de visitantes al año	250.000 personas
A01.4.-Seguridad y vigilancia del Museo Teatro Romano	N.º de visitantes al año	250.000 personas
A01.5.-Mantenimiento de las colecciones del Museo	N.º de visitantes al año	250.000 personas
A02. El Centro de Estudios: investigación, centro de documentación y formación:		
Objetivos:	Indicadores	Metas
A02.1.-Fomentar la formación mediante reuniones, Conferencias y cursos	N.º de asistentes y usuarios	4.900 personas
A02.2.-Incrementarlos fondos bibliográficos	N.º de ingresos	100 publicaciones
A03. Difusión Cultural, Educativa y nuevas tecnologías:		
Objetivos:	Indicadores	Metas
A03.1.-Motivar la asistencia de nuevos públicos a través de las Exposiciones temporales	N.º de usuarios	200.000 personas
A03.2.-Recuperar la actividad educativa del Museo	N.º de visitantes escolares al año	18.000 escolares
A03.3.-Recuperar las visitas en familia y al Museo	N.º de actividades para la visita en Familia	320 actividades
A03.4.-Recuperar el número de visitantes	N.º de visitantes al año	250.000 personas
A03.5.-Recuperar los ingresos por tasa de entrada	Facturación	1.270.659 €
A03.6.-Incrementar la mejora de la calidad de la visita con nuevas tecnologías	N.º de usuarios	7.100 usuarios
A03.7.-Poner en marcha nuevos proyectos para la mejora de la visita con nuevas tecnologías	N.º de proyectos	1 proyecto de implantación de Tablets
A04. Proyecto pórtico del Teatro Romano.		
	Objetivos:	Metas
Convenio con la UPCT para la investigación y estudio de la conservación y puesta en valor del Teatro Romano y su pórtico	Investigación y estudio de la conservación y puesta en valor del Teatro Romano y su pórtico	Estudio de la mejora de la accesibilidad al monumento. Análisis de la eficiencia energética del conjunto. Colaboración en los cursos de formación, conferencias.

Anexo II

Medios personales del FTRC

La Fundación y Museo del Teatro Romano cuenta con cuatro empleados con contrato indefinido: uno con funciones de dirección y gestión, otro encargado de las tareas de conservación, documentación y biblioteca, otro de administración y un cuarto atiende el almacén arqueológico y el Centro de Estudios.

El personal está contratado por la Fundación en el marco de Convenio de Oficinas y Despachos de aplicación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El coste laboral total asciende para el ejercicio 2026 a 186.244 €

Trabajador	Categoría	Profesión	Fecha Alta	Tipo contrato
Elena Ruiz Valderas	Titulado superior	Directora del Museo Teatro Romano de Cartagena	01/02/2007	Indefinido jornada completa
Antonio Javier Murcia Muñoz	Titulado superior	Arqueólogo	01/01/2009	Indefinido jornada completa
M.ª Ángeles Pedreño Ruiz	Jefe 1.ª administrativo	Administrativo	01/11/2003	Indefinido jornada completa
Martín Guillermo Martínez	Titulado Superior	Arqueólogo	01/01/2023	Indefinido jornada completa

Anexo III

Recursos económicos y fuentes de financiación de la Fundación Teatro Romano de Cartagena

En el presente anexo se detallan los recursos económicos para acometer los Gastos de funcionamiento del Museo del Teatro Romano; por una parte, se cuenta con las aportaciones de los patronos y con la previsión de recursos propios. Así mismo, no se acometerán nuevos proyectos sin dotación, sin que previamente se tramite la modificación de crédito oportuna.

El estallido de la pandemia por el COVID 19 nos hizo enfrentarnos a una nueva realidad y a una difícil situación con la merma absoluta de los ingresos en 2020 y 2021, si bien gracias a la capacidad de ahorro se pudo sostener parte de los gastos de funcionamiento del Museo, pero disminuyendo el fondo de tesorería. La mejora de los datos a lo largo 2024 y 2025, permiten ampliar algunas partidas como la destinada a Cartagena Puerto de Culturas con la recuperación de guías y un incremento en la gestión de entrada, también mejorar y recuperar las partidas de difusión cultural y científica. Las destinadas a Seguridad y vigilancia incorporando un controlador más para la vigilancia del monumento.

Todos estos ajustes buscan el equilibrio para que el Plan de Actuación 2026 pueda atender las líneas estratégicas del Museo. En el que también se incluye una partida para asistencias técnicas para el seguimiento y estudio del pórtico tras la escena.



Gastos de Funcionamiento	GASTOS MUSEO 2026	Previsto en 2026
Capítulo 1. Gastos Personal	Personal Museo (director, conservador, catalogación, administrativo)	186.244 €
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios		
	2.1.-Arrendamientos	33.987 €
	2.2.-Mantenimiento,conservación y reparaciones	120.342 €
	2.3.-Limpieza y seguridad	557.350 €
	2.4.-Material, suministros y otros	15.267 €
	2.5.-Suministros: luz,agua,telefonía...	81.000 €
	2.6.-Primas de seguro	22.000 €
	2.7.-Difusión cultural, educativa y Digital	41.500 €
	2.8.-Centro de Estudios de Arquitectura Romana y Difusión Científica.	14.000 €
	2.9.-Convenio Fundación Teatro Romano y UPCT	20.000 €
	2.10.-Asistencias Técnicas Arquitecturas y Restauración. Proyecto pórtico	32.000 €
	2.11.-Cartagena Puerto de Culturas	537.789 €
	2.12.-Otros servicios; asesoría Laboral, asesoría fiscal	43.000 €
	2.13.-Gastos extraordinarios y financieros	9.000 €
		1.713.479 €

INGRESOS MUSEO 2026	Previsto en 2026
a.- Ingresos propios	
Venta de entradas y tienda	1.270.659 €
Ingresos libros y otros	6.620 €
Alquiler salón de actos y otros espacios	600 €
Alquiler Cafetería	44.000 €
Total	1.321.879 €
b.- Aportación de los patronos para gastos de funcionamiento	
Ayuntamiento de Cartagena	200.000 €
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	160.000 €
Fundación CajaMurcia	15.000 €
Total	375.000 €
c.- Aportaciones amigos del Museo y Colaboradores	
Fundación Iberdrola. Amigo Corporativo	16.000 €
Amigos colaboradores	600 €
Total	16.600 €
Total a+b+c	1.713.479 €



Gastos de operaciones de fondo

La Fundación Teatro Romano de Cartagena aprobó en mayo de 2020 la propuesta de la Fundación Cajamurcia que solicitó la ampliación del plazo de amortización del préstamo en Bankia que viene atendiendo la Fundación Cajamurcia. Las aportaciones de la Fundación Cajamurcia de 2026 van destinadas a la amortización del préstamo suscrito con Bankia/CaixaBank.

AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA 2026	APORTACIÓN 2026
FUNDACIÓN CAJAMURCIA	232.400 € (más intereses)